

Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 632-2018-MDB

Breña, 18 de setiembre de 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO: El Informe N° 222-2018-SGRH-GAF/MDB de la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad para el Año Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 490-2017-MDB (24.JULIO.2017) se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta entidad; y con Resolución de Alcaldía N° 151-2018-MDB (28.FEBRERO.2018) se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP);

Que, la Directiva N° 001-82-INAP/DNP denominada "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece las normas para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de las entidades del Sector Público;

Que, con Informe de Visto, la Subgerencia de Recursos Humanos hace llegar el Informe Técnico N° 003-2018-JZR que contiene el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al año 2018 y que contempla un total de 244 plazas presupuestadas, según los grupos ocupacionales y niveles remunerativos, conceptos remunerativos, aguinaldos, gratificaciones, aportes, etc., conforme figuran en la planilla de pagos del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N° 728, cuyo monto total asciende a S/ 5'933,633.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES); lo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas (Memorándum N° 887-2018-GAF/MDB); Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional (Memorándum N° 628-2018-GPPROP/MICI/MDB); Gerencia de Asesoría Jurídicas (Informe N° 344-2018-GAJ/MDB), así como la aprobación de la Gerencia Municipal a través de su Informe N° 079-2018-GM/MDB;

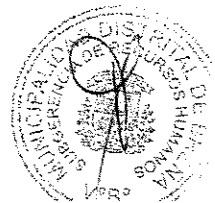
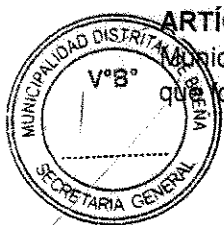
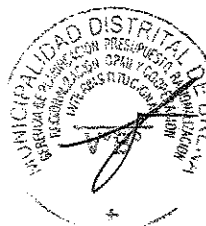
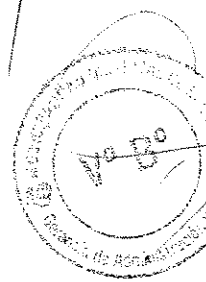
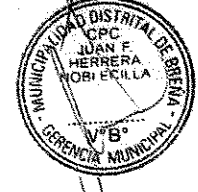
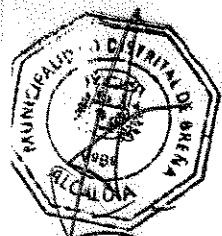
Con la visación de la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional; Gerencia de Asesoría Jurídica, así como Subgerencia de Recursos Humanos;

De conformidad con los artículos 20, numeral 6); 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Breña correspondiente al Año Fiscal 2018, según el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente norma.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 SEP 2018
Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya
SECRETARIO GENERAL



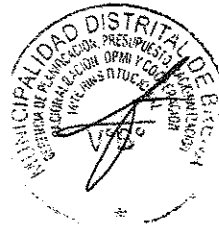


Municipalidad Distrital de Breña

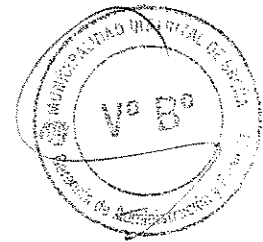
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución de alcaldía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de esta disposición en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

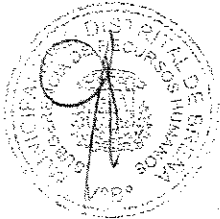


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA

M^{re} C^{ra} ANGELA WU HUABAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA

Abog. Jorge Raymundo Honorés Huarcaya
SECRETARIO GENERAL

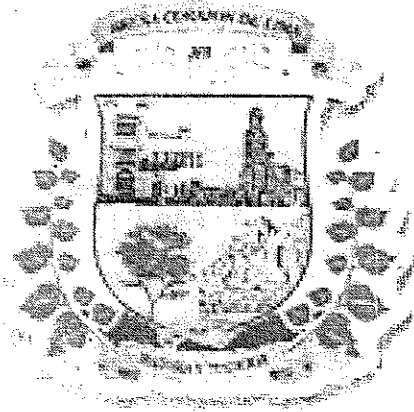


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

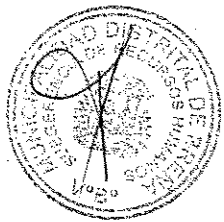
18 SEP 2018

Abog. Jorge Raymundo Honorés Huarcaya
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



2018

INTRODUCCIÓN

En el marco del Proceso de Modernización de la Gestión del Estado, la Municipalidad Distrital de Breña vienen implementando los mecanismos y herramientas de gestión que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía para garantizar una correcta y oportuna gestión municipal y brindar mejores servicios a la población lo implica un proceso continuo de mejora del Estado.

La Municipalidad Distrital de Breña en mérito a sus funciones y competencias, viene actualizando y/o reformulando los instrumentos de gestión conforme a las exigencias prescritas en la normatividad vigente y permita una mejora de la gestión municipal y los servicios que brinda a la ciudadanía.

Producto de ello, la Municipalidad Distrital de Breña a través de la Subgerencia de Recursos Humanos ha formulado la propuesta del **Presupuesto Analítico de Personal - PAP correspondiente al Año Fiscal 2018**, teniendo como línea de base la Planilla de Pagos del personal sujeto al D. Leg. 728 y el D. Leg. 276, los cargos definidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional.

Presupuesto Analítico de Personal - PAP, es el documento técnico normativo que rige la gestión institucional de carácter anual; para considerar las plazas presupuestadas de los funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos financieros para el Año Fiscal 2018, y las prioridades definidas por la gestión de la Municipalidad Distrital de Breña, resulta imprescindible tener en cuenta el número de cargos y plazas aprobadas.

Las normas referidas a la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal - PAP de las entidades del Sector Público, están definidas en la **Directiva N° 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"**, aprobada por **Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP**.

1. ANTECEDENTES

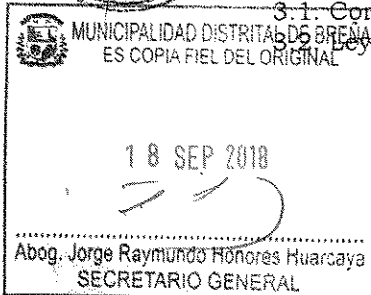
- 1.1. Mediante Ordenanza Municipal N° 490-2017-MDB del 24 de julio del 2017, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Breña.
- 1.2. Resolución de Alcaldía N° 151-2018/MDB de fecha 28 de febrero de 2018, se aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Municipalidad Distrital de Breña.

2. OBJETIVO

- 2.1. Dotar de un instrumento que contenga disposiciones y criterios técnicos conforme a la normatividad vigente y que contribuya con la gestión de los recursos humanos de la Municipalidad Distrital de Breña.
- 2.2. Definir el número de plazas presupuestadas, ocupadas y previstas para cada órgano y unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña, que permita viabilizar la operatividad y brindando los servicios hacia la ciudadanía.

BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



- 3.3. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- 3.4. Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.5. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.6. Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"
- 3.7. Ordenanza Municipal N° 490-2017-MDB del 24 de julio del 2017, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Breña.
- 3.8. Resolución de Alcaldía N° 151-2018/MDB de fecha 28 de febrero de 2018, se aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Municipalidad Distrital de Breña.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

La Municipalidad Distrital de Breña, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con una estructura orgánica conformada de la siguiente manera:

ALTA DIRECCIÓN

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.

ÓRGANO DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional.

ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

- Procuraduría Pública Municipal.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

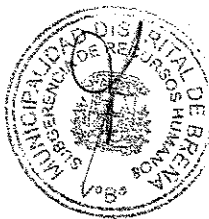
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional.

ÓRGANOS DE APOYO

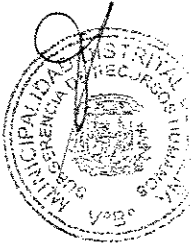
- **Secretaría General**
 - Subgerencia de Trámite Documentario, Archivo Central y Registro Civil
- **Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.**
- **Subgerencia de Estadística e Informática.**
- **Gerencia de Administración y Finanzas.**
 - Subgerencia de Recursos Humanos
 - Subgerencia de Tesorería
 - Subgerencia de Contabilidad
 - Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

ÓRGANOS DE LÍNEA

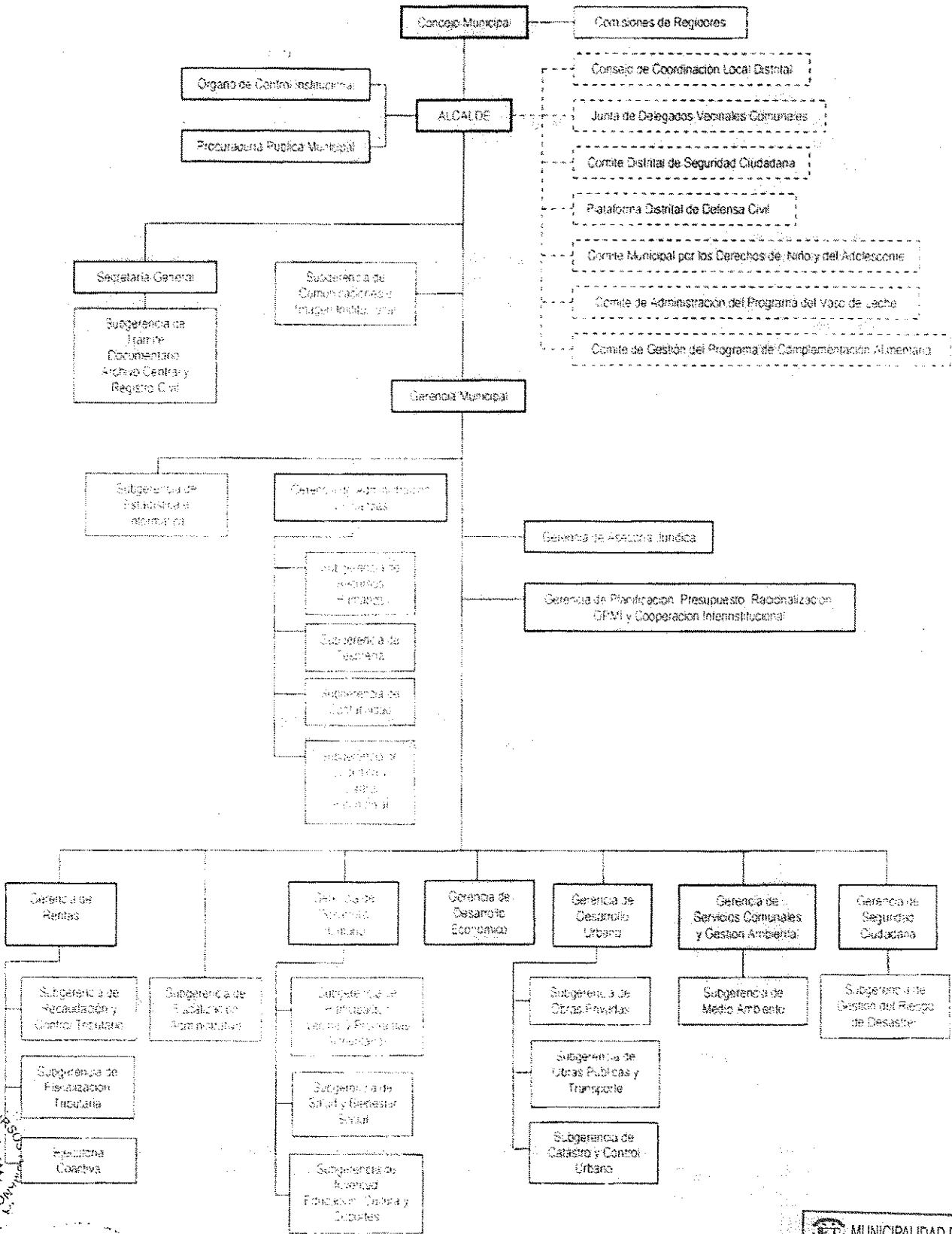
- **Gerencia de Rentas.**
 - Subgerencia de Subgerencia de Recaudación y Control Tributario
 - Subgerencia de Fiscalización Tributaria
 - Subgerencia de Ejecutoria Coactiva
- **Subgerencia de Fiscalización Administrativa.**
- **Gerencia de Desarrollo Humano**
 - Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios
 - Subgerencia de Salud y Bienestar Social
 - Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes
- **Gerencia de Desarrollo Económico.**



- **Gerencia de Desarrollo Urbano.**
 - Subgerencia de Obras Privadas
 - Subgerencia de Obras Públicas y Transporte
 - Subgerencia de Catastro y Control Urbano
- **Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental.**
 - Subgerencia de Medio Ambiente
- **Gerencia de Seguridad Ciudadana.**
 - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



5. ORGANIGRAMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SEP 2018

Abog. Jorge Reymundo Honores Huarceya
 SECRETARIO GENERAL

6. SOBRE LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACION DEL SOBRE LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL AÑO FISCAL 2018

Para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Breña, se ha considerado los criterios técnicos señalados en el Directiva N° 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, asimismo se ha considerado la información de la Planilla de Pagos del personal sujeto al D. Leg. 728 y el D. Leg. 276, los cargos ocupados y revisto del Cuadro para Asignación del Personal Provisional - CAP Provisional.

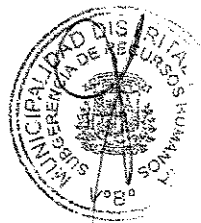
La propuesta del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2018 comprende cada uno de los puestos y/o plazas presupuestadas, según los grupos ocupacionales y niveles remunerativos, conceptos remunerativos, aguinaldos, gratificaciones, aportes, etc. conforme figuran en la Planilla de Pagos del personal sujeto al D. Leg. 728 y el D. Leg. 276 correspondiente al mes de enero 2018. Es decir cuantifica el gasto anual del personal bajo los regimenes laborales del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral que incurriría la Municipalidad Distrital de Breña para garantizar la operatividad de la gestión institucional y seguir brindando los servicios a la ciudadanía.

Dentro de este contexto el Proyecto Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2018 contempla el presupuesto de las plazas con su debido financiamiento en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña, cuyo monto total asciende a **S/ 5'933,633.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)** el mismo que será afectado dentro de la genérica de gasto correspondiente al personal y obligaciones sociales.

DISTRIBUCIÓN DEL PAP 2018 SEGÚN PLAZAS PRESUPUESTADAS REGIMEN LABORAL 276 Y 728		
TIPO DE ORGANOS	N° Plazas Presupuestadas	Gasto Anual (Soles S/)
Alta Dirección	04	S/. 331,227.24
Órganos de Control	01	S/. 26,483.79
Órganos de Defensa Judicial	00	S/. 0.00
Órganos de Asesoramiento	01	S/. 33,036.73
Órganos de Apoyo	07	S/. 199,028.58
Órganos de Línea	231	S/. 5,343,886.67
TOTAL	244	S/. 5,933,633.00

El presente cuadro distribuye el Presupuesto del gasto anual según los tipos de órganos de la Municipalidad Distrital de Breña, siendo el más representativo los órganos de línea.

Así mismo en el proyecto PAP 2018, se ha considerado la escala remunerativa del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y del Decreto Legislativo 728, conforme a lo siguiente:



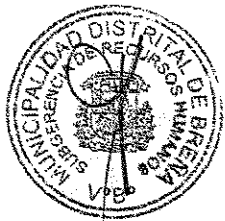
DISTRIBUCIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL 2018			
Grupo Ocupacionales	Nivel o Categoría Remunerativa	Rango Salarial	
		Remuneración Mensual	Remuneración Mensual
		Mínima	Máxima
Funcionarios Públicos Directivos Públicos	F4	S/. 7,800.00	S/. 7,800.00
	F3	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
	F2	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00
	F1	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00
	F1	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00
Profesionales	SPC	S/. 2,312.30	S/. 2,317.50
	SPA	S/. 1,966.61	S/. 1,966.61
Técnicos	STA	S/. 1,627.50	S/. 1,785.50
	STB	S/. 1,584.79	S/. 1,620.60
	STC	S/. 1,566.14	S/. 1,611.50
Auxiliares	SAA	S/. 1,604.01	S/. 1,604.01
	OBREROS	S/. 930.00	S/. 2,860.00

Esta escala remunerativa obedece a una política remunerativa de la entidad, considerando los grupos ocupacionales, nivel remunerativo, grado de responsabilidad y nivel compromiso de las funciones de los servidores, respetando los derechos adquiridos del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y del Decreto Legislativo 728 de la Municipalidad Distrital de Breña.

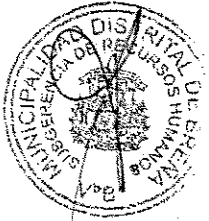
Para el caso de las plazas que ocupa el personal designado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, se encuentran presupuestadas dentro de la Genérica de Gasto de Bienes y Servicios.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. En el marco del proceso de actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Breña, se ha elaborado el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al Año Fiscal 2018, que se adjunta al presente, el cual contempla un total de 244 plazas presupuestados.
- 7.2. El proyecto de Presupuesto Analítico del Personal (PAP) correspondiente al Año Fiscal 2018, cumple los criterios establecidos Directiva N° 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP.
- 7.3. La propuesta del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2018 comprende cada uno de los puestos y/o plazas presupuestadas, según los grupos ocupacionales y niveles remunerativos, conceptos remunerativos, aguinaldos, gratificaciones, aportes, etc. conforme figuran en la Planilla de Pagos del personal sujeto al D. Leg. 728 y el D. Leg. 276 correspondiente al mes de enero 2018. Cuyo monto total asciende a S/ 5'933,633.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)



7.4. La propuesta de la escala remunerativa obedece a una política remunerativa de la entidad, considerando los grupos ocupacionales, nivel remunerativo, grado de responsabilidad y nivel compromiso de las funciones de los servidores, respetando los derechos adquiridos del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y del Decreto Legislativo 728 de la Municipalidad Distrital de Breña.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SEP 2018

Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya
SECRETARIO GENERAL